



RESOLUCION R-Nº 1061-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. Nº 18.073/13

VISTO el resultado de la Licitación Privada Nº 2/13 que trata de la adquisición de 480 pupitres universitarios para los ANFITEATROS A, B, C, y D del COMPLEJO UNIVERSITARIO, para reemplazar a los que se encuentran en mal estado; y

CONSIDERANDO:

QUE a la misma se invitó a participar a cuatro (4) firmas del medio.

QUE en la presente compra se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

QUE debe tenerse en cuenta el Dictamen de Preadjudicación que obra a fs. 129/130 del presente expediente, en el cual se aconseja adjudicar a la firma SERMAN S.R.L. por ser su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado. Asimismo se aconseja que por razones presupuestarias se adjudique solamente por 332 unidades, dejando expresamente mencionado que en la oferta de la firma Ricardo J. Juarez SRL el producto abarca mayor superficie que la solicitada en el pliego y la tapa vuela demasiado respecto del brazo que la soporta, y que la Alternativa Nº 1 y la Alternativa Nº 2 tampoco se ajusta al pliego. Además constituye una oferta inconveniente por el precio cotizado. Por otra parte la oferta de la firma Aída Evelia Roldán se desestima por no haber presentado garantía de la oferta, y la Casa Macchi S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presenta una oferta inconveniente en razón del precio cotizado.

QUE a fs. 140 obra Dictamen Nº 178 de la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, mediante el cual realiza algunas observaciones al modelo de acto administrativo y expresa que no se advierte objeción legal que formular.

QUE este procedimiento se encuadra en el artículo 155, apartado a) del Decreto 893/12.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar las ofertas presentadas por las siguientes firmas, por la razones expresadas a continuación:

- RICARDO J. JUAREZ: Presenta oferta inadmisibles por no ajustarse las medidas cotizadas a las solicitadas. Asimismo las Alternativas Nº 1 y 2 tampoco se ajustan al pliego y además constituye una oferta inconveniente por el precio cotizado.
- AÍDA EVELIA ROLDÁN: Presenta oferta inadmisibles por no haber presentado garantía de oferta.
- CASA MACCHI S.A.: Presenta oferta inconveniente en razón del precio cotizado.



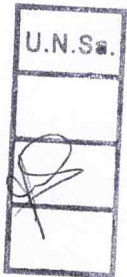
**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**


Expte. N° 18.073/13


ARTICULO 2°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 2/13 a la firma SERMAN S.R.L., con domicilio en calle Los Chiriguanos N° 8 - B° Parque General Belgrano de esta ciudad, por la provisión y colocación (fijación) de 332 sillas pupitres con destino a reemplazar los ya existentes en los ANFITEATROS A, B, C, y D del COMPLEJO UNIVERSITARIO, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL (\$ 249.000,00).

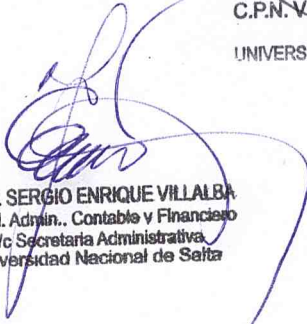
ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL (\$ 249.000,00), en la partida A.0020.012.029.002.11.01.00.00.14.00.4.3.0.0000.1.22.3.4, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1061-13